

**III. OTRAS DISPOSICIONES****CONSELLERÍA DE EMPLEO, COMERCIO Y EMIGRACIÓN**

*RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2026, de la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales, por la que se dispone el depósito e inscripción, en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, del acta de la comisión paritaria del V Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia 2023-2026, donde se actualizan las tablas salariales para 2026.*

**Hechos:**

Primero. El día 18 de febrero de 2026 tuvo entrada en esta unidad la solicitud para la inscripción, en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, del acta de la comisión paritaria del V Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia 2023-2026, donde se actualizan las tablas salariales para 2026.

**Consideraciones legales y técnicas:**

Primero. La Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales tiene atribuidas, entre otras funciones, las competencias que como autoridad laboral corresponden a la consellería, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 147/2024, de 20 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Empleo, Comercio y Emigración.

Segundo. De acuerdo con el artículo 25 del citado Decreto 147/2024, la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales es el órgano competente de coordinación de los registros administrativos de elecciones sindicales, de asociaciones empresariales y sindicales (Deose), de convenios colectivos (Regcon) y de empresas acreditadas para intervenir en el proceso de contratación en el sector de la construcción (REA).

Tercero. El artículo 8 del Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, regula el procedimiento de inscripción de solicitudes de registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y establece que la autoridad laboral competente dictará la resolución en que ordene su registro, depósito y publicación en el boletín oficial correspondiente.



Revisada la documentación aportada y teniendo en cuenta la normativa aplicable, la Secretaría General de Empleo y Relaciones Laborales, en su condición de autoridad laboral,

**RESUELVE:**

Primero. Ordenar el depósito y la inscripción, en el Registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad, del acta de la comisión paritaria del V Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia 2023-2026, donde se actualizan las tablas salariales para 2026.

Segundo. Disponer su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el conselleiro de Empleo, Comercio y Emigración en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de Galicia*, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 25 de febrero de 2026

Pablo Fernández López  
Secretario general de Empleo y Relaciones Laborales

**ANEXO****Acta de la comisión paritaria del V Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia 2023-2026**

En Santiago de Compostela, a las 11.00 horas del día 13 de febrero de 2026, en la sede del Consejo Gallego de Relaciones Laborales, sito en la calle Algalia de Abajo, 24, bajo, se reúnen las personas abajo señaladas, que integran la comisión mixta paritaria del V Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia 2023-2026.

Representación empresarial:

Alberto Viejo Puga (Aexidega).

Representación sindical:

Óscar Quintás Vázquez (CIG).



Rubén Duruelo Cuervo (asesor-CIG).

Ramón Dopico López (UGT).

Laura Fraga Pardiñas (UGT)-asiste en línea.

Manuel González Pidre (CC.OO.).

María Teresa Pérez Pardo (CC.OO.).

El objeto de esta reunión es actualizar las tablas salariales del V Convenio colectivo de instalaciones deportivas y gimnasios de la Comunidad Autónoma de Galicia 2023-2026 para el año 2026. Después del oportuno debate, procede reflejar en acta lo siguiente:

*Primero. Actualización de las tablas salariales. DOG núm. 141, de 22.7.2024*

Esta comisión paritaria acuerda que las tablas salariales para el 2026, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 48 del CC, una vez publicado el IPC del año 2025, coinciden con las tablas publicadas en el DOG núm. 141, de 22 de julio de 2024, por lo que considera esas tablas definitivas.

*Segundo. Delegación en el personal habilitado del CGRL*

Las partes acuerdan delegar en el personal habilitado del Consejo Gallego de Relaciones Laborales la realización de los trámites de registro, depósito y publicación de este acuerdo ante la autoridad laboral competente.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión a las 13.00 horas del día señalado en el encabezamiento y al efecto se extiende la presente acta, que firman en prueba de conformidad las personas abajo relacionadas en representación de cada una de las organizaciones presentes:

Óscar Quintás Vázquez (CIG).

Ramón Dopico López (UGT).

Manuel González Pidre (CC.OO.).

Alberto Viejo Puga (Aexidega).

